



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764213203
CAPACITACION USACH CIA. LTDA.
ALAMEDA 1611
Santiago RM
CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006698	07/22/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Regulariza pago de capacitación "Fundamentos educativos de la plataforma de aprendizaje moodle". OTIC N° 665180, Factura N° 16588. Según Resolución N° 2413 de 21/07/2020.	EX1032(032)	1.00UN	176,000.00	176,000	G267
------	--	-------------	--------	------------	---------	------

Total Programa 176,000

Total Art 86111604-01 176,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA PAGO DE CAPACITACION QUE INDICA.

SANTIAGO, 21/07/20 - 2413

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.518 que fija Nuevo Estatuto de Capacitación y Empleo; el Decreto Universitario N° 39, de 2019, que aprueba el presupuesto universitario para el año 2020; la Resolución N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Órdenes de Compra N° 665220, 665180 y 665201, enviadas por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas en Ord. 79 de fecha 09 de marzo de 2020 y Ord. N° 92 de fecha 13 de marzo de 2020, a través del OTIC Centro de Intermedio para capacitación Proforma, se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c), mediante la OTEC Capacitación Usach Compañía Limitada.

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Centro de Intermedio para capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N° 9050 de fecha 30 de diciembre de 2019 y Resolución N° 1045 de fecha 12 de marzo de 2020, de acuerdo con la ley N° 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
48985	16505	665220	76.421.320-3	Instalación de centrales fotovoltaicas con potencia inferior a 10KW	\$30.000	\$230.000
48984	16588	665180	76.421.320-3	Fundamentos educativos de la plataforma de aprendizaje moodle	\$784.000	\$176.000
48961	16586	665201	76.421.320-3	Estrategias didácticas para desarrollar habilidades comunicativas	\$744.000	\$136.000
Total						\$542.000

d) Que las referidas capacitaciones se llevaron a cabo entre el 14 y el 29 de enero de 2020.

e) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó las solicitudes Peoplesoft N° 48.984 y N° 48.985 de 7 de enero de 2020, que dan cuenta de la disponibilidad presupuestaria para asumir la obligación antes mencionada.

f) Que, conforme lo expresado, se hace presente que el servicio se prestó de manera conforme en miras a satisfacer la necesidad aludida y dar continuidad a las funciones propias de la Universidad, por lo tanto, procede realizar el pago de las facturas detalladas.

g) Que, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N° 26.305, de 2008, N° 46.201 de 2009, N° 18.900 y N° 42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.

RESUELVO:

1. **REGULARIZA** el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada: Capacitación USACH Compañía Limitada, RUT N° 76.421.320-3.

2. **IMPUTESE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 32, Ítem 2.67, Proyecto 522.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/MOV/MTA/MCC/KAR/JBA

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N° 421 – CDP 48985, 48984 y 48961